

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**7660** *Acuerdo de 27 de junio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 23 de febrero de 2017, en los órganos técnicos del Consejo.*

En resolución del concurso de méritos convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de febrero de 2017, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 50/2017, de 28 de febrero, para la provisión de puestos de trabajo de Auxiliar N-18, en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo «C2» a que hace referencia el artículo 76 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y funcionarios/as de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 625 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha acordado aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto y adjudicar los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso atendiendo al orden de puntuación total alcanzada, en virtud de lo señalado en la norma Quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar un puesto de trabajo de Auxiliar N-18 con destino en el Órgano Técnico: Promotor de la Acción Disciplinaria. Atención al ciudadano, quejas y reclamaciones, con sede en Madrid, a doña Elena Castillo Arrones, con DNI núm. 52807329L.

A los efectos previstos en la norma Quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

- Doña Susana Cantero Casasola, con DNI núm. 46842467T.
- Don Carlos Casado Sánchez con DNI núm. 51667407T.
- Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Montes, con DNI núm. 50060861G.

B) Adjudicar tres puestos de trabajo de Auxiliar N-18 con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Inspección, con sede en Madrid, a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Montes, con DNI núm. 50060861G, doña Miriam Olmos Rodenas, con DNI núm. 47493288J y don Jesús M.<sup>a</sup> Martínez Taboada con DNI núm. 02913598G.

A los efectos previstos en la norma Quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

- Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Castro Melero, con DNI núm.50191631L.
- Doña Estela Blázquez Noya, con DNI núm. 04186709L.
- Doña Ana María Ortiz Robles, con DNI núm.51921995R.
- Doña M.<sup>a</sup> del Mar Sanz Cuenca, con DNI núm. 02877624W.
- Doña Silvia Bombardi Cabaleiro, con DNI núm. 35574076E.
- Don Carlos Casado Sánchez, con DNI núm. 51667407T.
- Doña Elena Castillo Arrones, con DNI núm. 52807329L.
- Doña M.<sup>a</sup> del Mar Jiménez González, con DNI núm. 02622690T.
- Don Pablo Herguedas Alonso, con DNI núm. 12241837H.

C) Adjudicar un puesto de trabajo de Auxiliar N-18 con destino en el Órgano Técnico: Secretaría General. Apoyo a la Comisión Permanente, con sede en Madrid, a doña Susana Cantero Casasola, con DNI núm. 46.842.467T.

A los efectos previstos en la norma Quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

- Doña Silvia Bombardi Cabaleiro, con DNI núm. 35574076E.
- Doña M.<sup>a</sup> del Mar Sanz Cuenca, con DNI núm. 02877624W.
- Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Castro Melero, con DNI núm. 50191631L.
- Doña M.<sup>a</sup> del Mar Jiménez González, con DNI núm. 02622690T.
- Doña Estela Blázquez Noya, con DNI núm. 04186709L.
- Doña M.<sup>a</sup> del Rosario Luna Romero, con DNI núm. 50086418V.

D) Adjudicar dos puestos de trabajo de Auxiliar N-18 con destino en el Órgano Técnico: Gabinete Técnico, con sede en Madrid, a doña M.<sup>a</sup> Del Mar Sanz Cuenca, con DNI núm. 02877624W y doña M.<sup>a</sup> del Mar Jiménez González, con DNI núm. 02622690T.

A los efectos previstos en la norma Quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

- Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Castro Melero, con DNI núm. 50191631L.
- Doña Estela Blázquez Noya, con DNI núm. 04186709L.
- Doña Miriam Olmos Rodenas, con DNI núm. 47493288J.
- Don Jesús M.<sup>a</sup> Martínez Taboada, con DNI núm. 02913598G.
- Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Montes, con DNI núm. 50060861G.
- Doña Elena Castillo Arrones, con DNI núm. 52807329L.
- Doña Ana M.<sup>a</sup> Ortiz Robles, con DNI núm. 51921995R.

Conforme a la referida norma quinta de las normas que rigen el concurso, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del adjudicatario/a o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 27 de junio de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.